

## **PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL SECTOR TIC EN CANTABRIA**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Prestación de servicio de consultoría el diagnóstico del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Cantabria.

Este estudio quiere ser la base para articular una serie de actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades de la empresa en competencias tecnológicas.

### **2. CONTENIDO DEL CONTRATO.**

#### **Diagnóstico sector TIC-análisis de la situación.**

<b>Acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición/aceptación del SECTOR TIC en Cantabria. Análisis desde la perspectiva del empresario/a.</li><li>• Definición de subsectores principales de actividad y potenciales CNAEs.</li><li>• Directorio de empresas de Cantabria del sector TIC</li><li>• Listado de competencias y empresas de Cantabria que las desarrollan.</li><li>• Análisis de las cifras del sector TIC y su evolución histórica, segregado por categorías:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Económica:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Facturación e Inversiones en I+D+i.</li><li>▪ Público vs Privado.</li><li>▪ Comparativa facturación en Cantabria resto de comunidades.</li></ul></li><li>○ Laboral:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Personal por empresa.</li><li>▪ Rotación.</li><li>▪ Modelo de Contratación.</li></ul></li></ul></li></ul>
-----------------	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Comparativa Cantabria resto de comunidades.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Social: mujeres en el sector TIC</li><li>○ Formación: Oferta y necesidades del Sector.</li><li>○ Herramientas de Financiación que utilizan y demandan las empresas.</li></ul></li><li>• Elaboración DAFO</li><li>• Posicionamiento de Cantabria respecto a España y Europa</li></ul>
--	---

### 3. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las empresas interesadas deberán demostrar una solvencia económica y técnica suficiente para la ejecución del contrato, que podrá acreditarse de la siguiente manera:

- Solvencia económica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley de contratos del sector público.
- Solvencia técnica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.1.a) de la Ley de contratos del sector público.

### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en participar en este contrato deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

- **Presentación de la empresa** participante. Este documento incluirá información de la empresa, especificándose sus datos fiscales y la o las personas que actuarán en su representación, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública.
- **Declaración responsable** de estar al corriente en el pago de impuestos a la Hacienda Pública (estatal y autonómica) y de seguros sociales a la Seguridad Social.
- **Memoria descriptiva del alcance de los trabajos**, describiendo las metodologías y formas de acometer las tareas objeto del contrato. También se especificará el equipo humano que se encargará de realizar los trabajos y su tiempo de dedicación y una

descripción detallada (cronograma) de las actividades a llevar a cabo para cumplir con el objeto del presente contrato.

- **Oferta económica.** Incluirá el precio ofertado por la prestación de la totalidad de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato.

## **5. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas podrán presentarse hasta **el 6 de octubre de 2023, a las 14:00**, a través del correo electrónico **icuesta@ceocantabria.es**.

En el asunto del correo se pondrá **“DIAGNOSTICO TIC”**, seguido del nombre de la empresa remitente. Mediante este medio se adjuntarán cinco archivos PDF correspondientes a los documentos especificados en el punto 4 del presente pliego.

## **6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Recibidas las propuestas, se procederá a su evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Experiencia de la entidad solicitante en proyectos similares: 10 puntos.
- Viabilidad técnica de la metodología de trabajo propuesta y coherencia con el cronograma: 10 puntos.
- Mejoras adicionales ofertadas: 10 puntos.
- Viabilidad económica (coherencia presupuestaria): 20 puntos.

La resolución del proceso se realizará antes de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega de propuestas. La empresa que obtenga mayor puntuación será la adjudicataria del contrato.

La comisión de valoración elevará una propuesta motivada al órgano de contratación interno de CEOE CEPYME Cantabria quien será el encargado de aprobar la resolución definitiva de adjudicación.

## **7. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

El presupuesto máximo para este contrato es de 20.000 € (IVA excluido), no admitiéndose ofertas que excedan de dicho importe.

El pago del precio se realizará con periodicidad mensual (importe total del contrato dividido por el número de meses de duración) contra la presentación de las correspondientes facturas por parte de la empresa adjudicataria.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los trabajos deberán entregarse antes del 18 de diciembre de 2023.

#### **9. INTERPRETACIÓN DE ESTE PLIEGO.**

La Dirección General de la Fundación es la encargada de la interpretación de las condiciones previstas en el presente pliego en caso de discrepancia con cualquiera de las posibles entidades participantes en la licitación.

La mera participación en este proceso de licitación con la presentación de ofertas supone la aceptación por las empresas licitantes de las condiciones recogidas en el presente pliego.

Santander, 25 de septiembre de 2023.